



Programa Anual

De

Mejora Regulatoria

2015

TESJo









INTRODUCCIÓN.

El programa Anual de Mejora Regulatoria tiene su sustento jurídico en los artículos 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 13 y 45 de la Ley Orgánica del Estado de México, Artículos 23, 24 y 25 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán establece su programa anual de mejora regulatoria 2015, con la finalidad de implementar acciones en materia de regulación de los procedimientos internos con los que cuenta, de tal forma que se simplifiquen los trámites y servicios ofrecidos, así como se documenten las actividades que sean requeridas, con el objetivo de brindar un servicio de calidad manteniendo actualizado su marco normativo en beneficio de la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la Institución, considerando que la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

MISIÓN.

Mejorar continuamente los trámites y servicios que ofrece el Tecnológico en la formación de profesionistas competitivos, creativos y con un compromiso en el trabajo, capaces de corresponder a los retos del desarrollo nacional, mediante la simplificación, homologación, actualización y sistematización de los procesos y procedimientos establecidos que aseguren un servicio de calidad en apego a la regulación estatal.

VISIÓN.

Consolidarse como una Institución de Educación Superior Tecnológica que cuenta con una regulación eficiente orientada a la atención de la comunidad estudiantil, ofreciendo servicios oportunos y sistemas eficientes de administración y gestión.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán fue creado como un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 08 de diciembre de 1998 y tiene por objeto:

- Proporcionar a la comunidad una oferta educativa tecnológica suficiente de nivel superior en licenciatura y posgrado, formando profesionistas de excelencia, productivos, creativos y con compromiso en el trabajo, capaces de responder a los retos del desarrollo nacional.
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de la enseñanza tecnológica.
- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.
- Realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas

Actualmente atiende un total de 2499 alumnos, en las licenciaturas de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Mecatrónica, Arquitectura, Contaduría, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería Química e Ingeniería en Materiales.

La normatividad del TESJO descansa en el Decreto de Creación y el Manual General de Organización donde el primero puntualiza de forma general cómo se conforma la administración del Tecnológico y el segundo describe las funciones de la administración.

Los documentos del Sistema de Gestión de Calidad del Tecnológico se encuentran vigentes y autorizados y se difunden por los responsables directos de las áreas para hacerlos del conocimiento de toda la comunidad del tecnológico, mismos que son responsables de su correcta aplicación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





ESCENARIO REGULATORIO.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán cuenta con una estructura organizacional para responder a la demanda de educación y atender las necesidades del sector productivo y de servicios en cuanto a la formación de profesionistas, así también cuenta con un marco normativo interno para el cumplimiento de su objetivo, sin embargo, es necesario adecuar el marco normativo e incluso incorporar los ordenamientos legales requeridos, a efecto de regular las funciones y actividades de las unidades administrativas del Tecnológico. Cabe mencionar que se cuenta con el personal competente en el área de planeación, quien coordina y da seguimiento en la actualización de los documentos del Sistema de Gestión Integral en conjunto con el personal administrativo de cada área.

En este orden de ideas, con fundamento en los dispuesto en el Artículo 24 fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, derivado del análisis FODA realizado al marco normativo interno, se determinó lo siguiente:

FORTALEZAS

Se cuenta con los programas de estudio en atención de las necesidades del sector productivo y social de la región y con base a la misión y visión establecidas en el Tecnológico.

- Se cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad certificado en ISO 9001:2000 que sistematiza todas las actividades que se realizan en el Tecnológico.
- Se cuenta con los mecanismos necesarios que aseguran el reclutamiento y contratación del personal académico con la competencia necesaria para ejercer la docencia, así como del personal administrativo y operativo.
- Se evalúa la productividad, eficiencia académica y comportamiento ético del personal docente con base a la normatividad establecida por el TecNM, con la que

DEBILIDADES

- Se cuenta solamente con tres personas de vigilancia que atienden el control de ingreso y resguardo de todas las instalaciones de la institución, dicho servicio de vigilancia es insuficiente.
- Derivado de la dinámica de ingreso de los alumnos en dos turnos y de la diferencia de horarios de las diferentes carreras, resulta complicado mantener el control adecuado de entradas y salidas de todos los alumnos.
- Se perpetró un robo a uno de los laboratorios del edificio G.
- Se han extraviado computadoras personales de los alumnos dentro de las instalaciones, así como equipos de videoproyección.
- No se cuenta con los protocolos que

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





participan pares académicos, alumnos y la Jefatura de División.

- Se brinda a los alumnos el apoyo de asesoría y tutoría por parte del personal docente con la finalidad de disminuir el índice de reprobación y deserción
- La planeación financiera y administrativa del Tecnológico se realiza con base a la normatividad aplicable.
- Se cuenta con un comité de mejora regulatoria.
- Se cuenta con un Sistema Integral de Seguridad dictaminado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana en virtud de los siguiente:
 - O En una extensión de 20 hectáreas. Actualmente cuenta con 12 edificios destinados para actividades académicas, biblioteca, oficinas administrativas, cafetería y 15 laboratorios de ingeniería y cómputo que alojan equipos costosos.
 - Se alojan 2499 alumnos, 110 docentes así como 71 administrativos y operativos
- El departamento de control escolar que resguarda toda la información personal de los alumnos.
- Se cuenta con los lineamientos emitidos por el Tecnológico Nacional de México (antes DGEST) que regulan los planes de estudio 2010, así como con los reglamentos internos que regulan los planes de estudio 2005 o anteriores

- indiquen claramente la forma de proceder de la supervisión, vigilancia y salvaguarda de los bienes.
- No se lleva un registro para controlar el equipo de los visitantes.
- Los reglamentos con los que actualmente se regulan las actividades académicas de los alumnos, corresponden a los planes de estudio 2005 o anteriores.
- Los lineamientos emitidos por el Tecnológico Nacional de México (antes DGEST) no están autorizados por el órgano máximo de la institución.
- Los reglamentos de los planes de Estudio 2005 o anteriores no están actualizados por las áreas que los emiten

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





OPORTUNIDADES	AMENAZAS
 La ubicación geográfica del TESJo y el acceso vehicular al mismo. Sistema de circuito cerrado de televisión para los edificios E, F, I, G, M-N, cómputo, vinculación y caseta de vigilancia. Sistema de control de acceso peatonal y vehicular para entrada principal que incluye equipos para credencialización de los usuarios, Proporcionar el servicio de transferencia de conocimientos para operar el equipo del Sistema Integral de Seguridad a las tres personas responsables de su operación. 	 No contar con la estructura organizacional necesaria para atender las funciones administrativas y operativas acordes al crecimiento del tecnológico. Incremento de las incidencias de robo. Violaciones del Sistema Integral de Seguridad. No aprovechar al 100% el potencial que tiene el sistema Integral de Seguridad. No contar con sustento legal para hacer válida la normatividad ante los alumnos. Incurrir en faltas ante el Instituto de Transparencia y acceso a la información pública. El área usuaria no puede aplicar los lineamientos emitidos por el TecNM. Perder las acreditaciones de los Programas con los que se cuenta en virtud de que no se cumpliría con los indicadores académicos establecidos por los CIEES.

ACCIONES Y ESTRATEGIAS.

Acción	Estrategias
 Establecer el mecanismo necesario para documentar e implementar los protocolos de seguridad para el acceso, permanencia y salida de alumnos, docentes, personal administrativo y visitantes en general del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en apego al sistema Integral de Seguridad dictaminado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana. 	 Determinar al responsable general y a los responsables operativos del sistema Integral de Seguridad. Definir las responsabilidades de las áreas involucradas en el Sistema Integral de Seguridad. Llevar a cabo la capacitación de los responsables de las áreas. Establecer la estructura en la que se deben documentar los protocolos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





"2015. Año del bicentenario luctuoso	de Jose Maria Morelos y Pavon
	 Llevar a cabo la revisión de los protocolos asegurando que no se impactan actividades académicas. Realizar supervisión de la operación del Sistema Integral de Seguridad.
	- Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas.
- Establecer e implementar el mecanismo necesario para llevar a cabo la revisión y actualización de los documentos normativos que regulan las actividades operativas de las áreas que conforman el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, con el involucramiento y participación tanto de las áreas responsables de su aplicación como del área jurídica, con el alcance de presentarlos a consideración de la Junta Directiva, máximo órgano de gobierno de la institución.	 Solicitar mediante oficio a las áreas responsables para que lleven a cabo la revisión de los reglamentos o lineamientos y en su caso, realizar las adecuaciones y/o actualizaciones necesarias y remitir su proyecto al área jurídica para su revisión y emisión oficial. Solicitar mediante oficio, a la dirección General someta a consideración de la H. Junta Directiva el documento final para su autorización.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN